



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 5-11-03-2025**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita, Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;


Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,


Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria cinco realizada el martes 11 de marzo de 2025, acta número cinco, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

### **RESUELVEN:**

**APROBAR**, el orden del día de la sesión ordinaria No. 05 - 2025 del GADPR San Miguelito, realizada el martes 11 de marzo de 2025, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2025 del GADPR San Miguelito.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Asuntos Varios.
7. Acuerdos y Resoluciones.
8. Clausura.

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRÉSIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**



# **GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”**

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 5.1-11-03-2025**

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita, Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### **CONSIDERADO:**

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;


Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria cinco realizada el martes 11 de marzo de 2025, acta número cinco, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

### **RESUELVEN:**

**APROBAR**, el Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2025 del GADPR San Miguelito, realizada el martes 25 de Febrero del 2025.

  
Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco  
**PRESIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO**

  
Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga  
**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**



# GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

## RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 5.2-11-03-2025

**PRESIDE:** Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**VOCALES:** Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín, Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita, Abg. Santiago Rojano Tituaña.

### CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la República otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 64.- Funciones, literal i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria cinco realizada el martes 11 de marzo de 2025, acta número cinco, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

### RESUELVEN:

**AUTORIZAR**, a la Comisión de Fútbol del Barrio Huaynacuri realizar el Campeonato barrial de fútbol sénior "Huaynacuri 2025", considerando que los ingresos por la actividad deportiva sean destinados para el mejoramiento de los espacios públicos del Barrio en mención, ya que las actividades deportivas no son lucrativas.

Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

**PRESIDENTE GADPR  
SAN MIGUELITO**

Ing. Sandra Maribel Sangucho Quinga

**SECRETARIA/TESORERA  
GADPR SAN MIGUELITO**